

**VERA
CRUZ**

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-044-06/06/2024

FECHA: Jueves seis de junio de dos mil veinticuatro.

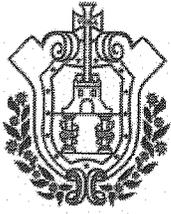
En la Ciudad de Veracruz, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del día jueves seis de junio de dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa el Órgano de Control Interno, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, sitio en avenida Ignacio Zaragoza sin número, entre las calles Manuel Gutiérrez Zamora y Miguel Lerdo de Tejada, previa convocatoria y con fundamento en los artículos 131 Fracción II, 134 Fracción XII, 145 y 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se reunieron los suscritos **M.A. Taurino Caamaño Quitano**, Titular del Órgano de Control Interno; **C.P. Virginia Utrera Celis**, Titular de la Unidad de Transparencia; **Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros**, Titular de la Dirección de Asuntos Legales; **L.E.M. Juan José Castillo Rodríguez**, Titular de la Dirección de Administración; **C. Arturo Vera Alejo**, Titular de la Dirección de Archivo Municipal; para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia para el Municipio de Veracruz, Ver., conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
3. Análisis y, en su caso confirmar, modificar o revocar la propuesta de ampliación del plazo, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **300560524000139**; con fundamento en lo establecido en los artículos 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 147 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a petición de la **Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Veracruz a través del oficio DA/093/2024 (EJOB-DA-DA-2024-697)**, de fecha cinco de junio de dos mil veinticuatro.
4. Clausura

A continuación, se procede desahogar los puntos del orden del día.

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum legal.** Acto seguido se realiza el pase de lista, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara el quórum legal.
2. **Lectura y en su caso aprobación del orden del día.** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.
3. Análisis y, en su caso confirmar, modificar o revocar la propuesta de ampliación del plazo, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **300560524000139**; con fundamento en lo establecido en los artículos 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 147 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a petición de la **Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Veracruz a través del oficio a través del oficio DA/093/2024 (EJOB-DA-DA-2024-697)**, de fecha cinco de junio de dos mil



VERACRUZ
 NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-044-06/06/2024

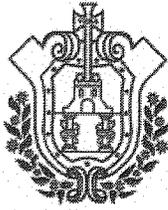
FECHA: Jueves seis de junio de dos mil veinticuatro.

veinticuatro.

Siguiendo con el orden del día, se hace la presentación ante el Comité de la propuesta de ampliación del plazo referido en el artículo 147 de la Ley de Transparencia en cita, para dar respuesta a la solicitud con el número de folio **300560524000139**, requerimiento de información recibido por conducto de la Unidad de Transparencia, mismo que de manera oficial se remitió a la **Dirección de Administración**, en donde el particular desea conocer la información siguiente:

SOLICITUD 300560524000139: 1.- El contrato en su versión pública que realizó el Ayuntamiento de Veracruz con la Persona Moral LAYNER ESTEVIA, S.A. de C.V. por concepto de "PLAN PRIVADO DE PENSIONES", anexando la Constancia de situación fiscal y la constancia de no encontrarse inhabilitada la empresa. 2.- El contrato en su versión pública que realizó el Ayuntamiento de Veracruz con la Persona Moral LAYNER ESTEVIA, S.A. de C.V. por concepto de "SERVICIO DE ADMINISTRACION DE PLAN PRIVADO DE PENSIONES, ASESORIA JURIDICA, CONTABLE Y FINANCIERA". 3.- Relacion de facturas pagadas a Laynher Estevia S.A. de C.V. derivado de la prestación de servicios "SERVICIO DE ADMINISTRACION DE PLAN PRIVADO DE PENSIONES, ASESORIA JURIDICA, CONTABLE Y FINANCIERA" de los ejercicios 2018 al 2022. 4.- La Relacion de números de Matrícula laboral del personal de confianza, base y sindicalizados a la cual la EMPRESA LAYNER ESTEVIA aplico el Plan Privado de Pensiones, así como la categoría de los trabajadores, adheridos al plan privado de pensiones, así como sus beneficios a corto y largo plazo del esquema de dicho plan. 5.- Acta de cabildo donde se aprueba la contratación de la persona moral LAYNER ESTEVIA S.A. de C.V. 6.-Acta de cabildo donde se aprueba la contratación de la Persona Moral LAYNER ESTEVIA, S.A. de C.V. 7.- Acta de cabildo donde se aprueba llevar a cabo el SERVICIO DE ADMINISTRACION DE PLAN PRIVADO DE PENSIONES, ASESORIA JURIDICA, CONTABLE Y FINANCIERA". solo se recibe la informacion a través de la plataforma nacional de transparencia. y no se debe de negar derivado de la resolución IVAI-REV-2272-2023-I emitida por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de fecha 11 de diciembre 2023." - - - - -

Derivado de lo anterior la **Dirección de Administración**, solicita la ampliación de plazo, para dar respuesta a la solicitud anteriormente transcritas, mediante el oficio **DA/093/2024 (EGOB-DA-DA-2024-697)**, argumentando lo que literalmente se transcribe: "Por medio del presente y en relación al Oficio PM/UT/0420/2024, recibido en fecha 29 de mayo del 2024, donde hace del conocimiento la solicitud de información con número de folio 300560524000139; solicito su apoyo para que a través de Usted, sea convocado el Comité de Transparencia a una sesión, mediante el cual se pone a su consideración la ampliación del término, esto con fundamento en los artículos 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 147 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Lo anterior, obedece a que el H. Ayuntamiento de Veracruz se encuentra dando atención a diversos requerimientos de información producto de la fiscalización superior que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) realiza con motivo de tres Auditorías correspondientes al ejercicio 2023 (Auditorías en materias Financiera y Técnica a la Obra Pública; Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera; Integración, Organización y Funcionamiento de los Órganos de Participación Ciudadana); aunado a los requerimientos formulados de manera paralela por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) de tres diferentes Auditorías (Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas a Municipios, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Participaciones Federales a Municipios), todo esto contenido en el Programa Anual de Auditorías consultable en el link <http://www.orfis.gob.mx/wpcontent/uploads/2024/02/programa-anual-de-auditorias-2024.pdf>, por lo que, al ser esta Dirección de Administración una de las áreas que deben dar seguimiento a las citadas auditorías, y nos encontramos recopilando la información requerida por los Órganos Auditores, por lo que impide y complica materialmente dar cumplimiento a la solicitud de información que nos ocupa dentro del término concedido al efecto. No se debe pasar por el alto que, el Derecho Constitucional de Acceso a la Información quedo plenamente salvaguardado al peticionario desde fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, momento en que le fue entregada por primera ocasión la misma información que solicita a través de la solicitud número 300560524000139, a la que se está dando atención..."; con base en lo anterior procede la Secretaria de Técnica, dar lectura a la solicitud de ampliación de plazos, de acuerdo a los siguientes: - - - - -



VERACRUZ

MUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-044-06/06/2024

FECHA: Jueves seis de junio de dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDOS

- I. Que, del Derecho de Acceso a la Información, es un derecho que se encuentra reconocido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el Artículo 6° de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, este derecho, no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones previstas, que lo regulan y garantizan.
- II. Que conforme a lo ordenado por los artículos 4, 5, y 9 fracción IV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el H. Ayuntamiento de Veracruz reviste el carácter de sujeto obligado, por lo tanto la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en su posesión, es un bien público, en consecuencia toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y condiciones; así como con las excepciones y restricciones que señala esta Ley,
- III. Que con fundamento en lo establecido en el Artículo 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde las unidades de Transparencia responderán a la solicitud dentro de los diez días hábiles siguientes al de su recepción.
- IV. Que conforme a lo establecido en los Artículos 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 147 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, excepcionalmente, podrá ampliarse hasta por diez días más, el plazo referido en el artículo 145, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes del vencimiento de la solicitud en cita.

En lo planteado por la **Dirección de Administración**, en su citado oficio de número **DA/093/2024 (EGOB-DA-DA-2024-697)**, y por las razones expuesta en el mismo; se pone a consideración de este Comité, la solicitud de ampliación de plazo referido en los artículos 132, segundo párrafo y 147 de las Leyes en cita, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **300560524000139**, que tal como lo exigen los fundamentos normativos en referencia, se deberá hacer del conocimiento del solicitante en el plazo establecido.

Después de haber sido leída la propuesta de Acuerdo para la ampliación de plazo, referido en los Artículos 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 147 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **300560524000139**, realizada por la **Dirección de Administración**, mediante el oficio en referencia, la Secretaria técnica solicita a los integrantes del Comité manifestar las observaciones que estimaran pertinentes, los cuales manifestaron no tener observaciones al respecto; por lo que acto seguido la secretaria lo somete a votación, la cual fue aprobado por unanimidad, a la propuesta de de Acuerdo para la ampliación de plazo; por lo que acto seguido se somete a votación, la cual quedo como sigue:-



COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-044-06/06/2024

FECHA: Jueves seis de junio de dos mil veinticuatro.

M.A. Taurino Caamaño Quitano. Titular del Órgano de Control Interno.	A FAVOR
C.P. Virginia Utrera Celis. Titular de la Unidad de Transparencia	A FAVOR
L.E.M. Juan José Castillo Rodríguez. Titular de la Dirección de Administración	A FAVOR
Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros. Titular de la Dirección de Asuntos Legales.	A FAVOR
C. Arturo Vera Alejo. Titular de la Dirección de Archivo Municipal	A FAVOR

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente: -----

ACUERDO -----

Acuerdo por el que se aprueba la solicitud de ampliación de plazo, referido en los artículos 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 147 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folios **300560524000139**, realizada por la **Dirección de Administración**, mediante el oficio de número **DA/093/2024 (EJOB-DA-DA-2024-697)**, presentado en esta Unidad de Transparencia, en fecha cinco de junio del año dos mil veinticuatro.-----

Primero. Se aprueba la solicitud de ampliación de plazo, referido en los artículos 132, segundo párrafo y 147 de las Leyes en cita, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **300560524000139**, así mismo hacerlo del conocimiento a la persona solicitante.-----

Segundo. Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Veracruz, notificar al ciudadano, de la emisión del presente Acuerdo para la ampliación de plazo referido en los artículos 132, segundo párrafo y 147 de las Leyes de la materia, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **300560524000139**, fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, presentada a través del Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia Veracruz.-----

Tercero. Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Veracruz, notificar a la **Dirección de Administración** de este sujeto obligado, respecto de la emisión del presente Acuerdo mediante el que se aprueba su solicitud de ampliación de plazo, referido en 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 147 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dar atención a la solicitud de información; además de hacer de su conocimiento que dicha área administrativa deberá dar respuesta a la Unidad de Transparencia, para la solicitud con número de folio **300560524000139**, antes del día veinticinco de junio de dos mil veinticuatro; fecha que corresponde con el plazo de vencimiento de la solicitud de información en comento.-----



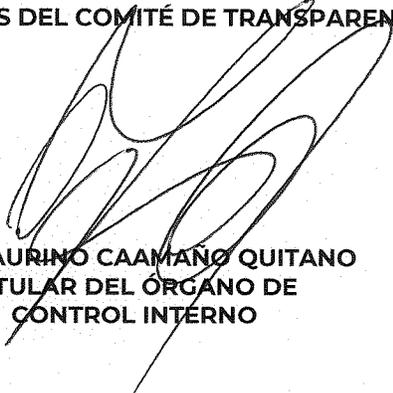
COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-044-06/06/2024

FECHA: Jueves seis de junio de dos mil veinticuatro.

4. Una vez escuchado y agotados los puntos del orden del día, se procedió a dar por clausurada la presente sesión a las diez horas con treinta minutos del día jueves seis de junio de dos mil veinticuatro. Firmando al calce los que en ella intervinieron. -----

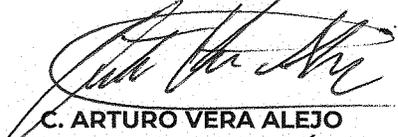
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.


M.A. TAURINO CAAMANO QUITANO
TITULAR DEL ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO


C.P. VIRGINIA UTRERA CELIS
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA


L.E.M. JUAN JOSÉ CASTILLO RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN


LIC. MARTHA GABRIELA MARTÍNEZ CISNEROS
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE
ASUNTOS LEGALES


C. ARTURO VERA ALEJO
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE
ARCHIVO MUNICIPAL

ESTA HOJA CONTIENE LAS FIRMAS DE QUIENES INTEGRAN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, CORRESPONDE AL DOCUMENTO RELATIVO AL ACTA DE SESIÓN DEL MISMO, CELEBRADA EN FECHA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CONSTA DE CINCO FOJAS ÚTILES IMPRESAS SOLO POR EL ANVERSO.